

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nom., Rosario, en autos: MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. 277/12, se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 20 de Setiembre 2012, 17 Hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, Un Automóvil Marca Ford Tipo Furgón, Modelo Transit 190 L-1997, Motor Ford N° TY19581, Chasis Ford N° SFALXXBDVTBY 19581. Dominio BEO 809 - con la Base de \$ 6.461 y de no haber postores, Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (DNI. 13.752.148) Registra prenda en primer grado a favor de la actora de fecha 14/10/2010 por \$ 19.000.- Inhibiciones y Embargos: no tiene.- El comprador deberá abonar en el acto de remate, en efectivo y/o cheque certificado, el importe total de precio de compra y el 10% de comisión al martillero. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010.-. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia e IVA si correspondiere. Para el caso de compras en comisión en el acto de subasta deberá mencionarse el nombre y documento de la persona para quien se realiza la compra. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, funcionamiento y utilidad en que se encuentra, dejándose constancia que el rodado no se encuentra en funcionamiento; traslado y responsabilidad por la conservación del vehículo a cargo del comprador a partir del momento de la compra en subasta. Secretaría, 05 de setiembre de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 348 177555 Set. 11 Set. 13

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Segunda Nominación, Rosario, autos: TABORDA MARIO A. c/Otros s/Apremio, Expte. 1134/09, (Demandados LC 2827879, DNI. 4438004, LE. 6142157, DNI. 6136409, DNI. 20142065), Martillero Adrián Huerta (CUIT 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el 50% indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponden a los herederos declarados en el expediente Torres Carmen s/Sucesión, N° 1214/05, el día 14 de setiembre de 2012 a las 9,00 hs, en Juzgado de Chabás, siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de la manzana N° 99 del plano de dicho pueblo, en el ángulo que forman las calles N° 12 y 21, con todo lo edificado clavado y plantado, compuesto de 20,00 m. de frente al Sud-Oeste, por 50,00 m. de fondo, lindando; al Sud-Oeste con la calle N° 12; al Nord-Oeste con la calle N° 21; al Sud-Este con Doña Francisca Lima de Heredia, y al Nord-Este con el vendedor, Sr. Juan Bazet. Dominio inscripto al Tomo 11, Folio 196, N° 15128, Departamento Caseros. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. La declaratoria esta subsistente. Embargos: T° 120E, F° 5253, N° 399360 de fecha 18/11/11, monto \$ 5.459,03, por los autos que se ejecutan. Inhibiciones: T° 191, F° 10963, N° 411736 de fecha 10/12/07, monto \$ 3000, orden Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, Casilda, Expte. 166/07, autos Taborda c/Otro s/Apremio. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada. Saldrá a la venta con la Base \$ 28.000.- retasa 25%, ultima base 20% de la base, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con mas el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo en pesos, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere: Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta, que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Más informes Martillero Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 05 de setiembre de 2012. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 310 177571 Set. 11 Set. 13

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS ARIAS PESADO

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CORIA, PAMELA c/Otra s/Ejecución de Sentencia Laboral, (Expte. Nº 239/10) el Martillero Carlos Arias Pesado, (CUIT. 20-20.008.072-7), venderá en pública subasta el día 26 de setiembre de 2012 a las 13.00 hs. o de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior, en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Villa Constitución departamento Constitución; la quinta parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble cuyo dominio consta inserto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 272, Folio 344, Nº 411.623, y al Tomo 272, Folio 342, Nº 411.622, Dpto. Constitución, edificado sobre dos lotes que a continuación se describen: 1º) Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Máximo Paz, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, ubicado en la manzana 42 que es parte de los lotes 11 y 12 del plano oficial de dicho pueblo, y que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto J. Fina, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número 114.637 del año 1984, se designa como lote "B 2". su ubicación comienza a los 15 metros de la esquina formada por la intersección de las calles India Muerta y Maipú, sobre ésta y hacia el Nor-Oeste y mide 12,99 metros de frente al Sud-Oeste, por 37,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta y siete metros doce decímetros cuadrados, que lindan: por su frente al Sud-Oeste con la calle Maipú, al Sud-Este con Antonio José Comet, al Nor-Este con Carlos Fernando Stenca y Teresa Ana Toscanini de Stenca, y al Nor-Oeste con el lote "B 1" del mismo plano, al cual se anexará. 2º): Un lote de terreno, libre de mejoras, situado en el pueblo Máximo Paz, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, ubicado en la manzana 42 que es parte de los lotes 11 y 12 del plano oficial de dicho pueblo, y que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto J. Fina, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número 114.637 del año 1984, se designa como lote "B I", su ubicación comienza a los 27,99 metros de la esquina formada por la intersección de las calles India Muerta y Maipú, sobre ésta y hacia Nor-Oeste, y mide 3,50 metros de frente al Sud-Oeste, por 37,50 metros de fondo, abarcando una superficie total de ciento treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: por su frente al Sud-Oeste con la calle Maipú; al Sud-Este con el lote "B 2" del mismo plano, al cual se anexará; al Nor-Este con Carlos Fernando Stenca y Teresa Ana Toscanini de Stenca; y al Nor-Oeste con la Propiedad de Joaquín Valfré y señora. Informa el Registro General: dominio inscripto a nombre de la demandada, en la proporción indicada, registrando las siguientes medidas precautorias: Embargos: 1º) T. 120 E, F. 1154, Nº 323659, Fecha 5/4/2011, Monto Pesos: 32.216,85, orden: Juzgado C. C. y L. 2ª Nominación Villa Constitución, autos: que se ejecutan. 2º) T. 120 E, F. 1155, Nº 323660, Fecha 05/04/2011, Monto Pesos: 32.216,85, orden: Juzgado C. C. y L. 2ª Nominación Villa Constitución, autos: que se ejecutan, ambos sobre Nuda Propiedad. Inhibición: T. 119 I, F. 10622, Nº 408354, Fecha 27/11/2007, Monto Pesos: 26.000, orden: Juzgado C. C. y L. 2ª Nominación Villa Constitución, autos: que se ejecutan, no registrando Hipotecas. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado), con la base de \$ 17.848,25 (pesos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 25/100). Seguidamente, si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con una última base de \$ 3.569,65 (pesos tres mil quinientos sesenta y nueve con 65/100). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Cancelación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonar por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta el martillero actuante deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se permitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare, nombre, domicilio, número de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas que el inmueble posee en concepto de tasas, impuestos, contribuciones y servicios y cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Copias de títulos agregadas a autos a disposición de interesados, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Secretaria Villa Constitución, 31 de agosto de 2012. Dora A. Diez, Secretaria.

